



CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Aguascalientes, Ags., a 13 de junio de 2022



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
AV. AGUASCALIENTES SUR 2615  
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C. P. 20278  
AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL: 449 978 9201 Y 449 978 9206  
PRESENTE



En atención a su solicitud presentada en esta **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** (en lo sucesivo **SSMAA**) el 10 de junio de 2022 a través de la cual, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** (en adelante el **Promovente**), solicita la Constancia de Exención de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **“REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA Y MARCADOR ELECTRÓNICO, PARQUE EXPENSIÓN MUNICIPAL, AV. OJOCALIENTE Y AV. SAN GABRIEL, FRACC. OJOCALIENTE II”** y con fundamento en los artículos 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 38 fracciones, VIII, XXXI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 7° fracciones XV y XXIX, 31 fracciones I, II, 32, 34, 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 21 fracciones V y XXX del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Impacto Ambiental**; artículo 7°, 8° fracción XI y XIII y 17° fracciones XXVIII, XXIX y XXX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**; y 1, 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la **Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado**, esta **SSMAA**, en el ejercicio de sus atribuciones le informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 21 fracciones V y XXX del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Impacto Ambiental** las obras y actividades mencionadas en su solicitud se consideran **EXENTAS DE LA PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTO AMBIENTAL** por lo que no requieren la realización de un trámite en materia de Evaluación del Impacto Ambiental ante esta **SSMAA**.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARNULFO FEDERICO VARGAS GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

c.c.p. M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO. Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. Para conocimiento.  
M. EN P. Y A. P. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ. Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Para conocimiento.  
FOLIOS 3183/2022  
cme\*AFZ/AFVG

